

PLAZOS DE DEPÓSITO Y DEFENSA DE TESIS PARA ALUMNOS QUE AGOTAN PERMANENCIA

(Acuerdo de Comisión de Doctorado 23.02.2021)

FECHA LÍMITE DE PERMANENCIA	FECHA LÍMITE DE DEPÓSITO EN LA COMISION ACADÉMICA DEL PROGRAMA	FECHA LIMITE DE ENTRADA EN LA ESCUELA DE DOCTORADO	FECHA LIMITE DE DEFENSA
15 de octubre de 2021	4 de octubre de 2021	15 de enero de 2022	40 días hábiles desde la comunicación del nombramiento del tribunal
2 de enero de 2022	20 de diciembre de 2021	31 de marzo de 2022	40 días hábiles desde la comunicación del nombramiento del tribunal
Fechas diferentes por bajas	Antes de la fecha límite de su	3 meses máximo después de la	40 días hábiles desde la
sobrevenidas o por cambios de dedicación	permanencia	fecha de depósito en la Comisión Académica	comunicación del nombramiento del tribunal

Se recuerda que todos los doctorandos deberán realizar el **depósito de la tesis en la comisión académica** de sus respectivos programas **antes dela fecha límite de su permanencia**, a través de la aplicación de depósito telemático.

En todos los casos, en el momento de realizar el depósito de la tesis en la comisión académica del programa, el doctorando **deberá tener matrícula activa** en el curso académico correspondiente

Los doctorandos que, estando en su tercer año a tiempo completo o en su quinto año a tiempo parcial, no puedan depositar la tesis antes del fin de la fecha límite de su permanencia, podrán **solicitar una prórroga** dentro de los cuatro meses anteriores a esa fecha límite, y en todo caso, antes del 1 de octubre de 2021 si necesitaran solicitarla para el curso 2021-22.

Los doctorandos que agoten permanencia en el programa y ya no tengan posibilidad de solicitar más prórrogas, causarán baja definitiva en el programa si no depositan la tesis en la comisión académica del programa en los plazos indicados.

Con carácter general, cuando la tesis **no se haya defendido antes del 15 de octubre de 2021**, los estudiantes **deberán formalizar la matrícula** para el curso **2021-22**.